



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7/2026

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2026, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 9 de abril de 2026 adoptó acuerdo inicial de modificación de crédito Nº 7/2026 mediante crédito extraordinario, financiado con superávit presupuestario (remanente de tesorería), que ha resultado elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, quedado como figura a continuación:

I.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS:

CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO	CONSIGNACION DEFINITIVA
VI	INVERSIONES REALES	0	2.340.500,00	2.340.500,00

TOTAL AUMENTO: 2.340.500,00

II.- FINANCIACIÓN CON SUPERAVIT PRESUPUESTARIO (REMANENTE TESORERÍA)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACION TOTAL	AUMENTO	CONSIGNACION DEFITIVA
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0	2.340.500,00	2.340.500,00

TOTAL: 2.340.500,00

RESUMEN:

I.- TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 2.340.500,00

II.- TOTAL FINANCIACIÓN: 2.340.500,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Albolote (Granada), a 14 de mayo de 2026

Firmado por: El Alcalde. Salustiano Ureña García